

Resolución de Alcaldía

Nº 201-2022-ALC-MDY-PASCO.



Yanacancha, 27 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0248-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0248-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 27 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Nº 267-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, por la cual se ordena mediante acto administrativo designación de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39º parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S Nº 075-2008-PCM, que APRUEBA el reglamento D.L Nº 1057, el cual se crea el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); modalidad especial del Estado, que señala que por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a la regla de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)" (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal - PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0197-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, se resuelve, DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación como SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

responsabilidad administrativa y funcional, DEJANDO SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 013-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022;

Que, mediante Informe N° 267-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, el sub Gerente de Recursos Humanos, menciona que la Ing. CAJACHAGUA HUERTA, Gaby Liz, con título de INGENIERA CIVIL, cumple con los requisitos mínimos exigidos para el cargo de SUB GERENTE DE SUPERVISION Y LIQUIDACION, en conformidad al DPP y ROF;

Que, mediante Carta N° 0248-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, el Gerente Municipal, propone designar como Sub Gerente de Supervisión Liquidación a la Ing. CAJACHAGUA HUERTA, Gaby Liz, a partir de la fecha;

Que, mediante Memorando N° 0248-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 27 de julio de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que designe como Sub Gerente de Supervisan y Liquidación a la Ing. CAJACHAGUA HUERTA, Gaby Liz, a partir de la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de acuerdo a lo establecido en el D. Leg. N° 1057, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR a la Ing. Civil CAJACHAGUA HUERTA, Gaby Liz, como **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha, con todas las facultades y atribuciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, la función designada, percibirá la remuneración y demás beneficios que corresponda a su cargo. El egreso que se origine en el artículo anterior, se afectara a las específicas del gasto correspondiente al presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** a la Ing. CAJACHAGUA HUERTA, Gaby Liz, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Paul Raraz Pascual
ALCALDE